

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 023

CIR\_GJN\_BNR\_023.18

Ciudad de México, a 03 de abril de 2018.

**Asunto:** Alcance Certificados de origen ALADI con campo Código QR.

Por medio de la presente en alcance a la circular 022.18 de fecha 28 de marzo de 2018, en relación con la aplicación de preferencias arancelarias con Certificados de Origen al amparo de algún Acuerdo en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en los cuales en la parte superior derecha aparece un campo que indica que **“Este certificado de origen sólo tiene validez si lleva la firma y el QR Code Impreso”**, nos permitimos hacer de su conocimiento que se estableció comunicación con la Lic. Margarita Pastrana Jiménez, Subdirectora de Bienes Industriales, de la Dirección General internacional de Bienes y Reglas de origen, quien nos comenta que en relación a los certificados de origen ALADI que contienen un código QR, se han estado llevando a cabo reuniones por parte de la Secretaría de Economía con Personal de la Administración General de Aduanas a fin de analizar con el Secretariado técnico de ALADI la posibilidad de aceptación del certificado con el código QR; por lo anterior, nos indica que en tanto se tiene una definición por el Secretariado Técnico, **los certificados de origen ALADI que contienen un código QR serán aceptados siempre que cumplan con el formato e información establecido en la Resolución 252**, Texto consolidado y ordenado del Régimen General de Origen de la ALADI, por ejemplo que venga el sello, firma, nombre, etc., para efecto de difundir esta comunicación de manera inter dependencias estarán enviando un comunicado para que a su vez haga del conocimiento de las aduanas que **los certificados de origen ALADI que contienen un código QR sean aceptados**, sobre este tema en particular en cuanto tengamos conocimiento de mayor detalle les estaremos haciendo del conocimiento.

**Atentamente**

**Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA**  
[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)